ALCALDÍA DE VILLETA
NIT: 899999312-2

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA
CERTIFICA:

Que el proyecto denominado **"DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO CULTURAL INTEGRAL MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA"** presentado por la **Instituto de Turismo, Cultura, Recreación y Deporte de Villeta (IMTCRD),** que se encuentra registrado en el Banco de programas y proyectos de inversión municipal y se identifica así:
Código Único Nacional BPIN: 202600000014127-PIIP vinculado al código presupuestal Municipal Nº 2.4.33.3301053.42.72, 2.4.33.3301054.42.73, 2.4.33.3301068.42.74, 2.4.33.3301073.42.75, 2.4.33.3301074.42.76, 2.4.33.3301085.42.77, 2.4.33.3301087.42.78, 2.4.33.3301128.42.79 con una asignación de $1.537.501.480,40 Mil quinientos treinta y siete millones quinientos unos mil cuatrocientos ochenta pesos con cuarenta centavos m/cte.
Vigencia: 2026

Nombre con el que se encuentra registrado en la plataforma MGA-WEB: "Desarrollo del fortalecimiento cultural integral mediante la promoción y el acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el municipio de Villeta, Cundinamarca".

Objetivo general registrado en la plataforma MGA-WEB: Fortalecer el desarrollo cultural integral en el municipio de Villeta, mediante la promoción y el acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, el fortalecimiento de las escuelas de formación, el mejoramiento de la infraestructura y escenarios.

Nombre del Plan	**Plan de Desarrollo Municipal 2026 - 2027 de Villeta Cundinamarca, "Villeta Territorio que Progresa**
Línea Estratégica	15. línea estratégica "tejido social"
Programa	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Meta de resultado (72)	Corresponde a la organización y desarrollo de actividades culturales de carácter patrimonial, literario, artístico, musical, entre otros. También la realización de eventos y actividades con libreros y organizaciones responsables de ferias. Así como actividades culturales para el goce de los ciudadanos
Meta de resultado (73)	Corresponde a los estímulos económicos entregados a los actores del sector artístico y cultural, entre ellos el sector del teatro, del cine, de las artes, de la literatura y el libro, de la música y al programa de salas concertadas con el fin de dar un impulso a la práctica y circulación del trabajo del sector cultural, permitiendo fortalecer el desarrollo y acceso a la cultura al público en general.
Meta de resultado (74)	Ajuste o adaptación de una Infraestructura Cultural en la cual ya se estén desarrollando prácticas culturales, se busca garantizar la permanencia del inmueble original con las especificaciones requeridas. Este proceso puede o no tener reforzamiento estructural.

Meta de resultado (75)	Corresponde a la generación de condiciones para la creación, gestión, producción, difusión, circulación y apropiación de las prácticas artísticas y contenidos culturales mediáticos. Incluye la creación de obras, coproducciones y la producción y circulación de exhibiciones, de los agentes del sector artístico y cultural, así como la circulación de contenidos culturales mediáticos apoyados por el Ministerio de Cultura
Meta de resultado (76)	Generar los mecanismos para la participación de los agentes culturales, artísticos y la ciudadanía en las instancias de participación en cultura (Encuentros Sectoriales, Consejos de Áreas Artísticas y Consejos Nacionales de Cultura) para que hagan parte de los procesos de orientación, construcción y evaluación de políticas y organización sectorial
Meta de resultado (77)	Conjunto de actividades desarrolladas en una biblioteca, con el fin de facilitar y promover la disponibilidad y el acceso a la información y a la cultura con estándares de calidad, pertinencia y oportunidad.
Meta de resultado (78)	Oferta educativa entregada a la ciudadanía con el fin de fortalecer sus capacidades en diferentes disciplinas artísticas como la música, la danza, la lectura, entre otros
Meta de resultado (79)	Corresponde al beneficio económico periódico entregado a los creadores y gestores culturales, para garantizar una renta vitalicia a estos agentes

Se expide en el municipio de Villeta a los once (11) días del mes de junio de 2026

Ing. José Mauricio Bello Pérez
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Alcaldía Municipal Villeta, Cundinamarca